

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 307 Viernes 21 de diciembre de 2018

Sec. IV. Pág. 76523

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

60119 ZARAGOZA

Doña Tomasa Hernández Martín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza,

Hago saber:

Primero.-Que en el Concurso voluntario y abreviado número 180/2013-C frente al deudor "Promociones Fadaco, S.L.", CIF B50988880, se ha dictado el 17 de diciembre de 2018 Auto de conclusión por finalización de la liquidación.

Segundo.-En dicho Auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.-Contra el Auto de conclusión no cabe recurso.

Zaragoza, 17 de diciembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, Tomasa Hernández Martín.

ID: A180074868-1